

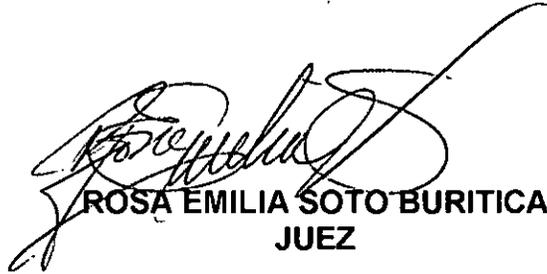
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, mayo cuatro de dos mil veintidós

Radicado 2018-00827-00

Atendiendo lo pedido por la parte ejecutante, se procedió a consultar en el portal del Banco Agrario y no se encontró para este proceso ningún depósito judicial como consecuencia de la medida cautelar.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

MLBM